



OM | **Oficialía Mayor**



S.E. 41/2025

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 41/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:30** horas del día **24 de julio de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 41/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Mtra. Maria Teresa Ortega Carrasco, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Daniel Aguilar Vásquez, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del **"Comité"**, Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Moisés Cardona Camacho, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **adquisición de chamarras para policías y bomberos**, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la **"Ley"**.



OM | **Oficialía Mayor**



Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 118/2025.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Tesorería Municipal, requiere la **contratación del servicio de consultoría especializada para el diseño e implementación de un sistema de gestión integral mediante la adopción conjunta de las normas ISO 9001 e ISO 37001, en 3 procesos catastrales**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, por un monto de **\$574,200.00 (quinientos setenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la voz el área requirente manifiesta que acompañando de su escrito de selección tal y como obra en el expediente hecho del conocimiento de este Comité, se acompaña currículum de la persona a la que se esta pretendiendo adjudicar del que se desprende los diversos cargos ejercidos tanto en el ámbito privado como en el público así como su experiencia y trayectoria.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Tesorería Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV primer párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 73 fracción I de la "Ley", así como el artículo 74 fracción I inciso f) de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 119/2025.

4. Para el desahogo del punto 4:



OM | Oficialía Mayor



La Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, requiere la **contratación de 400 unidades de Google workspace (correo electrónico)**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la

cantidad de **\$502,512.00 (quinientos dos mil quinientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 120/2025.

5. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del informe hecho llegar por la Subdirección de Recursos Humanos, sobre la dictaminación atendiendo a lo previsto en los artículos 73 fracción II y 75 fracción III del Reglamento de la "Ley", toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV y 73 fracción XIII de la "Ley", conforme a lo siguiente:

- Contratación del servicio de diagnóstico de clima laboral a través de elaboración y aplicación de encuestas para la Certificación de los Mejores Lugares para Trabajar en México 2026, por un monto de \$429,780.00 (cuatrocientos veintinueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

Por lo anterior este Comité recibe dicho informe.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:57 horas, del día 24 de julio del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 41/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia	Presidente	Lic. Abril Portillo de la Fuente	
Oficial Mayor		Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	



Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Lic. Reyna Mariñelarena Baca Suplente de la Tesorera Municipal	
Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez Tesorera Municipal	Vocal	Mtra. Maria Teresa Ortega Carrasco Suplente de la Tesorera Municipal	
Mtra. Verónica Estela Rodolfo Borunda Directora de Planeación e Innovación Gubernamental	Vocal	Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Comisario Lic. Julio César Salas González Director de Seguridad Pública Municipal	Vocal	Lic. Mayra Eugenia Barrera Calzadillas, Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	
Lic. Luis Enrique Santos Balderrama Subdirector de Recursos Humanos	Vocal	Lic. Daniel Aguilar Vásquez Suplente de la Subdirección de Recursos Humanos	
Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón Secretario del H. Ayuntamiento	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Ever Antonio Villalobos García Subsecretario Jurídico	Asesor	Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas Suplente del Sub Secretario jurídico	



Mtra. Olivia Franco Barragán Síndica del H. Ayuntamiento	Asesor	Lic. Moisés Cardona Camacho Por la Sindicatura Municipal	
Lic. Ana Carolina Román Rangel Proveedora Municipal	Invitada	Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo Suplente de la Proveeduría Municipal	
Mtra. Martha Alicia Gómez González Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos	Invitado	Lic. José Luis Tena Tarango Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 41/2025, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2025.
-----FIN DE ACTA-----